

# *H. Congreso del Estado de Nuevo León*



## LXXVI Legislatura

**PROMOVENTE:** DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, INTEGRANTE GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA

**SUNTO RELACIONADO:** MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 20 BIS III DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, EN RELACIÓN A QUE TODAS LAS ESCUELAS CUENTEN CON UN SEGURO CONTRA DAÑOS Y ROBOS.

**INICIADO EN SESIÓN:** 26 DE ABRIL DEL 2023

**SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES):** EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**Mtra. Armida Serrato Flores**

**Oficial Mayor**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA



**DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL**  
**PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**P R E S E N T E .**

La Diputada **PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ** y los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Septuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, en ejercicio de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en su artículos 87 y 88, así como los diversos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, presentamos ante esta Soberanía, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se Reforman la Ley de Educación del Estado, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los robos y daños a las instituciones de educación en el Estado, son aquellas acciones que, mediante actos delictivos o vandálicos, se sustraen y se daña a los bienes muebles e inmuebles, así como la infraestructura de los planteles educativos, perjudicando a los educandos, el personal docente y al personal administrativo, pues estas acciones en diversas ocasiones causan que se prive de algunos servicios como la luz, el agua, etc., y de igual manera el uso adecuado de las instalaciones como los baños, sala de computo, salones, oficinas administrativas, patios y áreas de juegos.

Esta situación se presentó con mayor frecuencia durante la pandemia del COVID-19, pues según datos señalados por la organización Mexicanos Primero que después de haber permanecido cerradas las instituciones educativas por 422 días, 5 mil 493

**INICIATIVA EN MATERIA DE QUE TODAS LAS ESCUELAS CUENTEN CON UN SEGURO CONTRA DAÑOS Y ROBOS**

escuelas fueron robadas, esto es que 13 planteles fueron robados cada día; además estas actividades delictivas tuvieron como consecuencia un alto costo en daños materiales, siguiendo los datos de la organización Mexicanos Primero, la estimación de los costos varía según cada estado, como en el caso de Colima que reportó un millón de pesos por el total de 30 escuelas robadas; otro es Jalisco, quien reportó 625 escuelas dañadas, lo que tuvo un total de 100 millones de pesos; Tabasco por su parte, reportó 16 escuelas y los daños ascendieron a 300 mil pesos; y a Quintana Roo le resultaron afectadas 70 escuelas, causando 100 millones de pesos en daños;

Reparar y reponer los artículos dañados en cada escuela, implicaría un total 549 millones 300 mil pesos, aproximadamente sería el monto solo por los estados señalados.

Por otra parte, el periódico Excélsior publicó en una de sus columnas, que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, reveló que entre 40 y un 50 por ciento de los centros educativos en el país fueron vandalizados o sufrieron de algún robo, lo que significa que al menos 86 mil 452 o hasta 108 mil 65 fueron saqueadas o destruidas en lo que va de la pandemia, lo que elevaría considerablemente el costo estimado por la citada organización.

En el caso de Nuevo León, la Fiscalía General de Justicia del Estado en sus estadísticas señalan que durante el año 2019 se presentaron 179 casos de robos a instituciones educativas; y durante los años 2020 y 2021 cuando comenzó y se mantuvo la Pandemia del COVID-19, es decir, cuando permanecieron cerradas las escuelas la incidencia delictiva se disparó y se presentaron 374 casos durante estos años, 175 casos en el 2020 y 199 casos en el año 2021. Pero en el año 2022 se

intensificaron los casos de robo a estas instituciones, pues la misma fiscalía reportó que se presentaron 375 casos, siendo que en el mes de febrero del citado año, regresaron en su totalidad los estudiantes a los planteles educativos.

De la anterior información tenemos que la incidencia delictiva en planteles educativos en el Estado, ha sido creciente en el transcurso de los años, pero que en comparación con los años 2019, 2020, 2021 y 2022 este año si se mantiene esa tendencia, superará a los anteriores en el mes de septiembre y esto tendrá como consecuencia un incremento de más del 150%.

En los meses recientes, por medios de comunicación de nuestro estado y también por parte de vecinos, maestros y directivos, se ha reportado estos hechos delictivos en los que se han señalado que se rompen cerraduras de los salones y la dirección de dichos planteles, reportando que se sustraen diversos materiales como los pizarrones, bancos, computadoras, material de limpieza, el fierro y los vidrios de las ventanas, los cables que están conectados a la luz, climas y hasta en algunos se han despojado las tazas de los baños, dejando a las escuelas con el puro cascarón del edificio.

Lo anterior trae dos consecuencias: la primera es que en muchas ocasiones la mayoría de las instituciones educativas no cuentan con el material y las instalaciones suficiente, y este se consigue gracias a donaciones y/o aportaciones que la propia comunidad y las asociaciones de padres de familia realizan, para que los educandos puedan contar con mejores herramientas que fortalezcan el desarrollo de su educación, por lo cual resulta muy complicado recuperarlo, ya que el estado en la mayoría de los casos no se encarga de reequipar y/o darles mantenimiento a las

escuelas; la otra consecuencia es que estos actos delictivos provocan la interrupción de las clases por varios días, pues debido a que en los planteles educativos se sustraen los cables que permiten el funcionamiento de la energía eléctrica, resulta complicado la impartición de las clases y el funcionamiento de las escuelas.

Como ciudadanos nos interesa que nuestros hijos asistan a escuelas que puedan contar con el equipamiento necesario, para que tanto ellos como el personal docente y los directivos, puedan realizar sus actividades académicas y administrativas. Pero también nos interesa que existan medidas de seguridad, que puedan garantizar que nuestros hijos asistan con tranquilidad a las instituciones educativas, y para que como padres de familia, tengamos la confianza de que su escuela no fue despojada de todo su inmobiliario y que eso sea un impedimento para continuar con normalidad las clases durante el ciclo escolar.

Por tales motivos, la presente iniciativa tiene como objetivo dotar con la facultad a la Secretaría de Educación, a fin de que pueda realizar la contratación de un seguro para la reparación de daños y robos causados por actos vandálicos, para que el daño sufrido a la infraestructura escolar, así como el robo de los bienes muebles y demás recursos materiales necesarios para el óptimo funcionamiento de los planteles educativos, queden asegurados y se puedan recuperar con mayor rapidez, evitando que se afecte el desarrollo de las clases en las instituciones educativas en el Estado, derivado de estos daños y robos.

A continuación, con fines de ilustrar la propuesta de reforma se presenta el siguiente cuadro comparativo:

<b>LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO</b>	
<b>Texto Actual</b>	<b>Texto Propuesto</b>
<b>SIN CORRELATIVO.</b>	<b>Artículo 20 Bis III.</b> La autoridad educativa estatal emitirá los lineamientos para la contratación de un seguro para la reparación de daños y robos causados por actos vandálicos en los planteles educativos.
<b>SIN CORRELATIVO.</b>	Dicho seguro corresponderá a una póliza de daños materiales, que deberá cubrir todos los gastos de reparación, reposición o reemplazo de los bienes muebles e inmuebles, así como la infraestructura escolar de los planteles educativos.
<b>SIN CORRELATIVO.</b>	A la Secretaría le corresponderá garantizar que todos los planteles educativos cuenten con una póliza de seguros para daños materiales, así como vigilar la vigencia de las mismas y de renovarlas con anticipación a la fecha de su vencimiento, para evitar que dichos planteles queden desprotegidos.

Por lo anteriormente expuesto es que me dirijo a esta Soberanía para presentar el siguiente:

### **DECRETO**

**Único.** Se adiciona el artículo 20 BIS III del Ley de Educación del Estado, para quedar como sigue:

INICIATIVA EN MATERIA DE QUE TODAS LAS ESCUELAS CUENTEN CON UN SEGURO CONTRA DAÑOS Y ROBOS

**Artículo 20 Bis III. La autoridad educativa estatal emitirá los lineamientos para la contratación de un seguro para la reparación de daños y robos causados por actos vandálicos en los planteles educativos.**

**Dicho seguro corresponderá a una póliza de daños materiales, que deberá cubrir todos los gastos de reparación, reposición o reemplazo de los bienes muebles e inmuebles, así como la infraestructura escolar de los planteles educativos.**

**A la Secretaría le corresponderá garantizar que todos los planteles educativos cuenten con una póliza de seguros para daños materiales, así como vigilar la vigencia de las mismas y de renovarlas con anticipación a la fecha de su vencimiento, para evitar que dichos planteles queden desprotegidos.**

#### **TRANSITORIO:**

**Primero:** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Segundo:** La autoridad educativa estatal contará con un plazo de 180 días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto para emitir los lineamientos señalados en el mismo.

Monterrey, N.L., abril de 2023

**GRUPO LEGISLATIVO DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**

